



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**PODER LEGISLATIVO**

**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**Asunto:** Se remite Proposición con Punto de Acuerdo  
**Oficio Número:** HCEO/DDGG/LXV/011/2021

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de noviembre del 2021

**RECIBIDO**  
Lec. Chermos  
11/23 NOV. 2021

**DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO**

**LICENCIADO JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.  
EDIFICIO**

11:13 hrs  
23 NOV 2021

La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada local por el Distrito Electoral XVIII con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec, de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el diverso 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, me permito remitir a Usted la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE:**

**PRIMERO: AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES, ACLARE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA ENTREGA GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES Y DE UNIFORMES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, NO SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA; ASÍ COMO OTORGUE DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## PODER LEGISLATIVO

### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

MANERA INMEDIATA A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL SISTEMA PÚBLICO DEL ESTADO, LA DOTACIÓN GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES Y DE UNIFORMES PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA", ANTES DE QUE CONCLUYA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

SEGUNDO: AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 Y 2021, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES POR LA OMISIÓN EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, YA QUE CONSTITUYEN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OMITIERON DICHS PROCESOS DE ENTREGA.

Lo anterior para su inscripción en el orden del día de la Próxima Sesión Ordinaria de esta Soberanía y por tratarse un tema de urgencia, solicito con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local se dé trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DISTRITO XVIII  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC  
MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL XVIII,  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## PODER LEGISLATIVO

### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de noviembre del 2021.

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Local por el Distrito Electoral XVIII con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec, de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del Pleno del H. Congreso del estado, la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE:**

**PRIMERO: AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO ÁLEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES, ACLARE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA ENTREGA GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES Y DE UNIFORMES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, NO SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA; ASÍ COMO OTORGUE DE MANERA INMEDIATA A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## PODER LEGISLATIVO

### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

**BÁSICA EN EL SISTEMA PÚBLICO DEL ESTADO, LA DOTACIÓN GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES Y DE UNIFORMES PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA", ANTES DE QUE CONCLUYA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**SEGUNDO: AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 Y 2021, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES POR LA OMISIÓN EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, YA QUE CONSTITUYEN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OMITIERON DICHS PROCESOS DE ENTREGA.**

Lo anterior, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

El derecho de las y los estudiantes que cursan la educación básica en el Sistema Público del Estado, a recibir la dotación gratuita de útiles escolares y uniformes, es un derecho textualmente establecido en el artículo 100 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

#### ***Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca***

*"...Artículo 100.- Tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el derecho que tienen las y los niños que estudien en los planteles de educación básica pertenecientes al Estado de Oaxaca, a recibir un paquete de útiles escolares por*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## PODER LEGISLATIVO

### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

*ciclo escolar así como reducir la deserción, incrementar el rendimiento escolar y apoyar a la economía de las familias oaxaqueñas, así como coadyuvar a la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, permanencia y conclusión de la Educación Básica."*

De igual manera, en el artículo 101 de la misma ley, señala claramente en la parte que interesa que *"los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado, en el nivel de educación básica, tienen derecho a recibir de manera gratuita, al inicio de cada ciclo escolar, un paquete básico de útiles escolares en base a la lista oficial aprobada por la Secretaría de Educación Pública; también tendrán derecho a recibir dos uniformes por ciclo escolar de su talla y de buena calidad..."*

*"...Artículo 101.- Los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado, en el nivel de educación básica, tienen derecho a recibir de manera gratuita, al inicio de cada ciclo escolar, un paquete básico de útiles escolares en base a la lista oficial aprobada por la Secretaría de Educación Pública; también tendrán derecho a recibir dos uniformes por ciclo escolar de su talla y de buena calidad, por conducto de sus padres o tutores, debidamente acreditados ante las instituciones educativas o avalados por la autoridad municipal del lugar de ubicación de las instituciones correspondientes."*

Por lo que, derivado de dichos preceptos en comento, se advierte que la dotación gratuita de útiles escolares y uniformes a los alumnos de educación básica en escuelas públicas del Estado de Oaxaca deberá entregarse **al inicio de cada ciclo y con ello**, hacer efectivo el pleno ejercicio del derecho a la educación del menor y adolescentes del Estado, así como lo mandata el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## PODER LEGISLATIVO

### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

*"...Artículo 3º.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia."*

Bajo ese orden de ideas, como representante popular, y estando en constante contacto con las familias, han mostrado su preocupación ante la falta de entrega en diversas escuelas durante el ciclo escolar 2020-2021, así como la falta de **claridad en las fechas para la entrega** de los uniformes y útiles escolares correspondiente al ciclo escolar 2021-2022, siendo que hasta la fecha no han recibido respuesta alguna por parte de los encargados de este programa.

Esta falta de claridad y atraso, se traduce en un obstáculo para el ejercicio pleno del derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como lo establece el párrafo cuarto del artículo 3º de nuestra Carta Magna, precepto constitucional que dice:

*"...Artículo 3º*

*...*

*...*

*El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos."*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## PODER LEGISLATIVO

### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Aunado a lo anterior, esta conducta omisiva, por parte de las autoridades estatales encargadas de la dotación gratuita de útiles escolares y uniformes a los alumnos de educación actualiza, pone de manifiesto la falta de observancia a lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, relativa a la conducta que deberá observar todo servidor público en el desempeño de su cargo o comisión, como la disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

*"...Artículo 6. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las directrices previstas en el artículo 7 de la Ley General.*

Es indiscutible que con este tipo de eventualidades, se manifiesta la corrupción y la opacidad en la rendición de cuentas para con las y los oaxaqueños por parte de los servidores públicos, incluyendo al Titular del Poder Ejecutivo, quien recientemente presentó su Quinto Informe de Gobierno y en el que solo hizo referencia en el siguiente sentido:

*"... Además con el programa "Vamos juntos a la escuela", hemos atendido también las necesidades de las niñas, los niños y los jóvenes de Oaxaca, beneficiando a más de 900 mil estudiantes que asisten a las escuelas públicas de*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## PODER LEGISLATIVO

### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

*educación básica; Son ellos y ellas, quienes han recibido paquetes de útiles escolares que les permiten seguir estudiando.*

En consecuencia, ante el incumplimiento oportuno de la dotación de útiles escolares y uniformes a los niños y adolescentes del Estado, respecto de los recursos destinados a la formación educativa, por lo que han dejado de observar lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

*"El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena. Los particulares pueden hacer lo que la Ley no les prohíbe y deben hacer, lo que la Ley les ordena."*

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, que pido sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,  
EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT  
HIJOS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE SUS**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## PODER LEGISLATIVO

### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

DEPENDENCIAS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES, ACLARE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA ENTREGA GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES Y DE UNIFORMES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, NO SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA; ASÍ COMO OTORGUE DE MANERA INMEDIATA A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL SISTEMA PÚBLICO DEL ESTADO, LA DOTACIÓN GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES Y DE UNIFORMES PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA", ANTES DE QUE CONCLUYA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 Y 2021, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES POR LA OMISIÓN EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, YA QUE CONSTITUYEN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OMITIERON DICHOS PROCESOS DE ENTREGA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## PODER LEGISLATIVO

### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.-** Comuníquese a las instancias correspondientes, para su cumplimiento.

**CUARTO.-** Se informe a esta Soberanía, sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento al presente acuerdo y sus avances.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DISTRITO XVIII  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC